



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ 23 de diciembre de 2023

Se celebra la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Española de Ajedrez el día 23 de diciembre de 2023, a las 11:00 h de forma telemática, mediante la plataforma Zoom de la FEDA, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior, de 18-06-2023.
- 2. Informe del Sr. Presidente.
- **3.** Aprobación, si procede, de los Estatutos de la FEDA adaptados a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- 4. Nombramiento, si procede, del Comité Jurisdiccional de Disciplina Deportiva.
- 5. Informe de la Junta Directiva sobre el Plan de Transformación Digital de la FEDA.
- 6. Aprobación, si procede, de la Retribución Anual del Sr. Presidente para 2024.
- 7. Aprobación, si procede, del Presupuesto 2024.
- 8. Aprobación, si procede, del Calendario Deportivo 2024.
- **9.** Turno abierto de palabra, ruegos y preguntas.

Asistentes:

Javier Ochoa de Echagüen Estibález, Presidente.

Estamento	de	presidentes	de	<u>Federa</u>	ciones	Autono	<u>śmicas</u>	3:
Federación Andaluza de Aiedrez								

Federación Aragonesa de Ajedrez

Federación de Ajedrez del Principado de Asturias

Federación Canaria de Ajedrez Federación Catalana de Ajedrez Federación Cántabra de Ajedrez

Federación de Ajedrez de Castilla y León Federación de Ajedrez de Castilla La Mancha

Federación Extremeña de Ajedrez Federación Gallega de Ajedrez Federación Madrileña de Ajedrez Federación Melillense de Ajedrez

Federación de Ajedrez de la Región de Murcia

Federación Navarra de Ajedrez Federación Riojana de Ajedrez

Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana

Federación Vasca de Ajedrez

Representante:

Javier Rubio Doblas
Rubén Cajo Esteban
Sergio Arias Torio
Alexis Alonso Valiente
José C. Viñas Racionero
Miguel Ángel Muela Muela
Amador González De la Nava

Facundo Castelli

Pedro Guerrero Arroyo Gaspar Perez Carnero Agustín García Horcajo José Francisco García Ávila Antonio Gallego Martinez Joaquín Pérez-Seoane Garrido

Gabriel Aragón Ramos Emilio Gonzalez Gomez Miguel Angel Muela Pérez





Estamento de Clubs:

CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA **CLUB DE AJEDREZ LINARES CLUB DE AJEDREZ MIRAFLORES** UNIVERSIDAD DE OVIEDO CLUB D'ESCACS BARBERÀ CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ PROMESAS CLUB DEPORTIVO AJEDREZ CIUDAD REAL **CLUB XADREZ FONTECARMOA CLUB DE AJEDREZ PADRON** LIBERTY CHESS VIRGEN DE ATOCHA INSTITUCIÓN OBERENA **CLUB AJEDREZ PATERNA** CLUB DE AJEDREZ DE SILLA

Estamento de Deportistas:

Alsina Leal, Daniel Antón Guijarro, David Collado Barbas, Laura Garreta Crespo, Blas Antonio Gayoso Rodríguez, Jaume Eduardo González Pruneda, Arturo José Guadamuro Torrente, Ana Isabel Huerga Leache, Mikel Mohamed García, Ismael Muñoz Muñoz, Teresa Pérez-Aranda Alonso, Leonardo Rodríguez González, Alex Ruiz Maraña, Alejandro

Estamento de Árbitros:

Curto Rodríguez, Ricardo De la Cruz Chumillas, Valerio Mena Sarasola, Jesús Ramos Vizuete, Miguel

Estamento de Entrenadores y Monitores:

Almagro Llamas, Pablo Escobar Domínguez, Daniel Gutiérrez Castillo, Paloma

Representante:

Santiago Jurado Muñoz Francisco José Fernández Albalate Ricardo Rubio Doblas Jesús García García Victor Pont Marià Carlos Rodríguez Urdiales Ángel Espinosa Aranda Ángel Francisco Vilas Fernández Antonio Espiñeira Cajaraville José Antonio Sánchez Ródenas Alan Rives Higueras Javier Yaben Muñoz **Enrique Llobell** José Antonio García Domingo





Estamento de Entrenadores y Monitores:

Magem Badals, Jordi Martínez Martín, David Matamoros Franco, Carlos Oms Pallisé, Josep Suárez Roa, José Francisco Vazquez Igarza, Renier

Asisten también con voz y sin voto:

Comité Asesor del Presidente:

Toni Aiza Casamitjana,

Junta Directiva:

Cristóbal Ramo Frontiñán, Vicepresidente Santiago C. Andreu López

Actúa como Secretario el que lo es de la FEDA, Ramon Padullés Argerich

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, siendo las 11:00 h, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia a los asistentes a esta Asamblea extraordinaria de la FEDA del año 2023 que realizaremos por vía telemática y que, presumiblemente, no será la última de este ciclo.

Ya la anunciamos en la Asamblea ordinaria en junio, dada la obligatoriedad de adaptar nuestros Estatutos a la Ley del Deporte antes de fin de año. De paso aprovecharemos para tratar otros asuntos importantes y adelantar informaciones sobre asuntos deportivos y otros acaecidos en este segundo semestre.

Nombra moderador de la Asamblea a D. Cristóbal Ramo Frontiñán, vicepresidente.

A continuación, se procede con el Orden del Día.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior, de 18-06-2023.

Se aprueba el Acta anterior por unanimidad.

2. Informe del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente procede con su informe, empezando con un breve recordatorio de los Campeonatos de España de este año:

La temporada de pruebas nacionales oficiales comenzó con el campeonato de selecciones autonómicas (CESA) muy bien organizado en Albacete.

Todo muy bien en Salobreña y Linares con diversos récords de participación en las pruebas open.





El festival de Linares incluyó este año 6 Campeonatos de España, los 3 de equipos y los tres rápidos, siendo el blitz en Mengíbar y el rápido de equipos en Úbeda

Úbeda también participó con unas simultaneas a cargo de destacadas jugadoras (Sabrina Vega, Marta García, Rebeca Jiménez y Rosa Adela Lorente)

A destacar que en estos campeonatos debutó en pruebas individuales FEDA Sara Khadem quien finalizó segunda fémina en ambas.

En el de segunda por equipos, gran inscripción, 59 equipos, que obligo a hacer un esfuerzo extra para que no quedara ninguno sin jugar.

Hay que destacar la fuerza que tuvo la División de Honor, con 7 jugadores de +2700 volviendo a ser una de las mejores ligas de Europa. Ganó Ajedrez Dúo Beniaján Costa Cálida de Murcia, segundo fue el Club de Ajedrez Silla de Valencia.

Agradecer a Paco Fernández Albalate y a Germán Maldonado su apoyo en la dirección del Campeonato, así como a todo el equipo de trabajo, muchos de ellos los mismos que en Salobreña.

El de aficionados se repitió en Murcia tras el éxito de la primera edición en 2021 y volvió a pasar de 300 participantes.

El absoluto volvió a Marbella con una buena organización y diversas actividades paralelas. Venció Iturrizaga (por tercer año consecutivo campeón absoluto) y en chicas Sara Khadem.

En otras pruebas

Agradecer su colaboración a la Federación Catalana de ajedrez que asumió el reto de hacer varios campeonatos oficiales internacionales y el de España de parejas mixtas.

Así, se organizó brillantemente en Platja d'Aro el Campeonato de la Asociación del Mediterráneo y también l iberoamericano rápido, éste en Sant Boi de Llobregat, el 9 de diciembre después del fuerte open de esa ciudad.

Campeonatos de España 2024.

Con respecto al calendario para 2024, avanzar que hay conversaciones con Marbella para el absoluto y con Melilla para División Honor. Se mantienen los convenios con Salobreña y Linares/Jaén. CESA Almería capital (aprobado por CSD). Aficionados: Albacete. (salvo que la Junta decida concursarlo) Colegios Valencia. Sobre este hay que decir que, si lo aprueba la Junta, se creará la categoría sub-18 según recomendación FIDE,

Pruebas FIDE o ECU

Hemos tenido algunos éxitos importantes en competiciones oficiales internacionales. Felicitamos especialmente a Mónica Calzetta campeona mundial Veteranos femenino +50, a Diego Macías subcampeón de Europa sub 16 y a Ana Matnadze Bronce individual en el tercer tablero en el Europeo Selecciones en Budva.





Por cierto, en esta prueba España quedó 17 en Open y 12 en chicas, algo menos de lo esperado. Cierto es que no jugaron ni Paco Vallejo en la absoluta ni Sara Khadem en la femenina, aunque esperamos que ambos jueguen en la olimpiada de 2024.

Ya sabéis que Sara Khadem adquirió la nacionalidad española por carta de naturaleza y es la actual campeona de España femenina.

Grand Swiss: IOM

Importante representación española: Jaime, Iturrizaga, Antón, Shirov, Pichot, Sara y Ana Matnadze, aunque ninguno logró quedar entre los puestos de honor que clasificaban para el torneo de candidatos. Por último, el Iberoamericano absoluto se celebró en Panamá donde nuestro representante Pepe Cuenca quedo sexto.

Últimas pruebas FIDE del año 2023:

Próximamente (26 dic) se disputarán en Samarcanda los mundiales rápido y blitz con la participación de toda la élite mundial, España estará representada por David Antón, Alan Pichot, Maxim Chigaev y Eduardo Iturrizaga en open y por Sara Khadem y Ana Matnadze en chicas.

Otros asuntos

Quiero comentar que hemos hecho un acuerdo con FIDE para eliminar el elo FEDA y dejar solo el FIDE. así como para la asignación de Código FIDE a todos los federados

Otros temas importantes han sido la concesión de importantes subvenciones extraordinarias vía CSD previa la elaboración de proyectos que ya han sido aprobados para:

- Plan de Transformación digital de la FEDA por el CSD
- Nueva APP FEDA- Requerirá algunos cambios en info 64 para adaptarlo
- Nuevo programa de gestión de la FEDA (ERP) Microsoft Business 365
- Implantación de programas con IA para entrenamiento de alto nivel

Aunque este tema de la digitalización de la FEDA lo abordaremos en el punto del orden del día correspondiente.

Ahora paso la palabra a Cristóbal para continuar el orden del día y hacer una pequeña actualización de los temas jurídicos.

D. Cristóbal Ramo procede con el informe:

Dado el carácter extraordinario de esta Asamblea, el presente informe únicamente hará mención a los cambios que, respecto al informe del mes de junio, se han producido en los diferentes procedimientos judiciales en los que la FEDA o sus directivos son parte.

En primer lugar, hacemos referencia a los procedimientos penales interpuestos contra el Presidente y el Secretario de la Federación.

La querella inicial, interpuesta por AGP, fue archivada, tanto por el Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid (Diligencias Previas 605/202), como por la Audiencia Provincial de Madrid.

Posteriormente, hubo dos nuevas denuncias formuladas por JSE y LHC que fueron acumuladas al procedimiento inicial que, de nuevo, las archivó. Cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que no nos consta se haya interpuesto.





En segundo lugar, hacemos referencia a los procedimientos contencioso-administrativos formulados contra la FEDA o sus directivos. Las novedades son las siguientes:

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 (Procedimiento Ordinario 31/22) desestimó la demanda interpuesta por LHC contra la Administración, la FEDA y David Martínez. LHC recurrió la sentencia y las partes vencedoras en primera instancia hemos impugnado su recurso. Está pendiente de sentencia de la Audiencia Nacional.

En el procedimiento ordinario número 21/23 seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, cuyo demandante es LHC, se ha contestado a la demanda por parte de la FEDA, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la FEDA, además del CSD. Se está tramitando en primera instancia. En este asunto, entre otras cuestiones, se volvía a impugnar el proceso electoral de 2020 a pesar de existir sentencia ya firme dictada, precisamente, por este mismo Juzgado.

En el procedimiento ordinario número 28/23 seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 9, formulado por AGP, se contestó a la demanda por parte de la FEDA. También está en tramitación.

Por último, nos referimos a los procedimientos penales iniciados por la FEDA.

En la querella contra JSE, se ha archivado en primera instancia, por el Juzgado de Instrucción número 7 de Ponferrada (Diligencias Previas 396/2022) y confirmado el archivo por la Audiencia Provincial de León. Según nos ha informado la abogada de la FEDA, se ha solicitado aclaración a esta última resolución previamente a valorar la viabilidad de formular recurso de casación.

En la querella contra AGP, se admitió a trámite la querella, lo que fue recurrido, ante el propio Juzgado de Instrucción número 2 de Orense (Diligencias Previas 1401/2022) en reforma, que la desestimó y en apelación ante la Audiencia Provincial que confirmó la resolución del Juzgado. Por tanto, contrariamente a lo solicitado por AGP, la tramitación de la causa penal continúa ante el Juzgado de Instrucción.

En la querella contra LHC seguida ante el Juzgado de Instrucción 3 de Tenerife (Diligencias Previas 364/23), se ha dado traslado a la representación de la FEDA para que formule escrito de acusación por lo que, previsiblemente, se trasladará al Juzgado de lo Penal para que se celebre Juicio Oral contra el acusado, LHC.

3. Aprobación, si procede, de los Estatutos de la FEDA adaptados a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

D. Cristóbal Ramo expone el informe preparado por la Junta Directiva sobre la modificación de los Estatutos.

Cuando se modificaron en 2021 no se sabía que se iba a aprobar la Ley del Deporte. En todo caso, la modificación realizada anteriormente subsiste prácticamente en su integridad, debiendo modificarse ahora otros aspectos, como consecuencia de la aplicación de la Ley del Deporte.

Si bien la Ley del Deporte entró en vigor el 1 de enero de 2023, se establecían en la misma unos plazos para que el Gobierno desarrollara reglamentariamente muchos apartados. Esperando este desarrollo, la FEDA aguardó durante todo el año, esperando para proponer el cambio de Estatutos.





No ha sido así y de momento no ha habido desarrollo reglamentario, pero no se ha prorrogado el plazo para las federaciones, por lo tanto procedemos a proponer su modificación.

La ponencia para la modificación la han elaborado servicios jurídicos externos a la FEDA. La Junta Directiva prácticamente no ha intervenido en su elaboración, aprobándolos tal como se les habían presentado para su tramitación a la Asamblea General ya que en realidad se trata de una adaptación totalmente técnica.

El informe que presenta la Junta Directiva a la Asamblea es el siguiente:

El 31 de diciembre de 2022 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (en adelante, Ley del Deporte). Con su entrada en vigor, quedó derogada la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, entre otras normas.

La Ley del Deporte establece el plazo de un año para la adaptación de los Estatutos de las federaciones deportivas españolas a la nueva ley, por lo que se presentan adjuntos los nuevos Estatutos de la Federación Española de Ajedrez para su aprobación, si procede, por la Asamblea General Extraordinaria convocada.

Los nuevos Estatutos están ajustados a los contenidos requeridos por la mencionada Ley del Deporte, siendo los cambios más significativos, con relación a los vigentes, los siguientes:

- -Contienen el régimen de la estructura directiva y los posibles conflictos de intereses entre quienes ostenten funciones de dirección, los demás miembros de los órganos de participación y dirección y la provisión de bienes y servicios para la misma, garantizando la transparencia de los procesos de reclamación y las consecuencias que se prevean para el incumplimiento del régimen de conflictos de intereses.
- -Se recoge, de manera detallada y diferenciada, el régimen de responsabilidad que asumen la persona que ostente la presidencia y los demás miembros de los órganos directivos de representación y de gestión de la federación y que dimanen tanto de sus actos en el marco de la estructura asociativa frente a sus miembros como frente a terceras personas de los actos derivados de las obligaciones civiles, mercantiles, administrativo-públicas y cualesquiera otras en las que haya incurrido la federación.
- -Se incluye el órgano de arbitraje que determina la Federación Internacional.
- -Se incluye específicamente el modelo de retribución de quien ostente la presidencia de la FEDA, así como los criterios de indemnización de gastos de los miembros de la Junta Directiva
- -Se incluyen en los Estatutos distintas comisiones previstas en la Ley del Deporte, en especial la Comisión de Igualdad y la de Personas con Discapacidad. También la de Control Económico y la de Cumplimiento Normativo, se establece la forma de elección o nombramiento de cada una y las bases para el desarrollo de sus reglamentos de funcionamiento interno. El Comité de Disciplina vuelve a ser nombrado por la Asamblea General.
- -Se regula la composición y forma de elección de los órganos de gobierno y junta electoral, remitiendo todo ello, en todo caso, a las Órdenes de Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Españolas vigentes en cada momento.





- -Se incluyen los nuevos criterios para la formalización y contenido mínimo del convenio de integración de las Federaciones Autonómicas en la FEDA, que deberá renovarse antes del 30 de diciembre de 2024.
- -Se definen, con arreglo a lo establecido en la Ley del Deporte, las funciones públicas de la FEDA, así como las que corresponden al derecho privado. También los procedimientos de reclamación y recurso en cada caso y el sometimiento a arbitraje, aunque en la actualidad este procedimiento está pendiente de desarrollo reglamentario por el CSD.
- -Se concretan las obligaciones de la FEDA establecidas en la Ley del Deporte sobre la gobernanza, el Código de Buen Gobierno, Transparencia, publicidad activa, Web y derecho de acceso a la información.
- -Dado que el desarrollo reglamentario de la Comisión de Control Económico está pendiente de aprobación por el CSD, se incluye una Disposición Transitoria para poder recuperar las funciones de la Comisión de Auditoría y Control Económico, en tanto no se conozcan las normas de funcionamiento de la primera.

Se ha efectuado un reajuste del articulado, Títulos y Secciones, adecuándolo en la medida de lo posible, al orden que desarrolla la Ley del Deporte.

Por lo tanto, los Estatutos que se proponen son el resultado de una reforma integral, más que una modificación sobre los actualmente vigentes.

Se procede a la votación de los Estatutos de la FEDA adaptados a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Se aprueban por unanimidad.

4. Nombramiento, si procede, del Comité Jurisdiccional de Disciplina Deportiva.

De acuerdo con los Estatutos aprobados en el punto anterior, el Comité de Disciplina tiene que ser nombrado por la Asamblea General. Para evitar cualquier tipo de inseguridad jurídica en las actuaciones del Comité, la Junta Directiva propone que se ratifique de inmediato el que ya existe en la FEDA, de acuerdo con la propuesta siguiente:

Se propone la renovación de los actuales miembros del Comité Jurisdiccional de Disciplina de la FEDA, todos ellos/as abogados/as en ejercicio e independientes por completo de los órganos de gobierno de la FEDA:

D. Borja Osés García Dª Marta Utor Rosés Dª Eva Vidal Madrid

Se aprueba el nombramiento por unanimidad.

Informe de la Junta Directiva sobre el Plan de Transformación Digital de la FEDA.

El Sr. Padullés informa que los dos proyectos aprobados por el CSD dentro de las ayudas para Transformación Digital ya están en su fase final de ejecución, una vez el CSD nos comunicó la subvención aprobada en cada caso:

a) Digitalización de Procedimientos:

Proyecto: Migración a la nueva ERP, Nueva aplicación y APP para Gestión de Licencias, Torneos y Justificación de gastos en actuaciones, Adaptación página Web, Renovación equipos informáticos.





En la fase actual, nos estamos reuniendo con cada una de las federaciones autonómicas para dar los detalles de las aplicaciones.

Ayudas concedidas para inversión y gastos: 59.958 €.

b) Digitalización del Entrenamiento Deportivo y Talentos:

Proyecto: Optimización de la preparación de alto nivel mediante Inteligencia Artificial.

El proyecto se está realizando conjuntamente con el Departamento de Inteligencia Artificial de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Servidor, necesario para el desarrollo y funcionamiento del proyecto, se instalará en la sede de la FEDA.

Ayudas concedidas para inversión y gastos: 119.172 €.

6. Aprobación, si procede, de la Retribución Anual del Sr. Presidente para 2024.

El Sr. Padullés informa que en la Asamblea anterior, de 18 de junio, se propuso la actualización de la retribución anual del Sr. Presidente que, desde 2016, venía siendo de 29.200 €.

Se aprobó una actualización a 30.660 €, un 5% de aumento, si bien varias personas consideraron que era insuficiente. La Junta se comprometió a presentar una nueva actualización de la retribución para el presupuesto 2024.

Se presenta la propuesta de retribución anual bruta del Sr. Presidente por un importe de 32.040,00 €, que supone un 4,5% de aumento con respecto a 2023 y es igual al aumento salarial acordado para el personal de la FEDA en 2024.

Se aprueba por unanimidad establecer la cantidad de 32.040,00 € como retribución anual bruta del Sr. Presidente para 2024

7. Aprobación, si procede, del Presupuesto 2024.

Se presenta el Presupuesto para 2024, puesto que ya se conoce la Subvención Ordinaria del CSD para el próximo Ejercicio, que será la misma que en 2023: 217.072,91 € para Alta Competición y Tecnificación.

Con esta información, junto con el preacuerdo de renovación con la Diputación de Jaén, se puede elaborar un presupuesto que prácticamente es el de 2023 prorrogado, con un aumento salarial de un 4,5%, compensado por pequeños ahorros en distintas actividades y la baja del cargo por amortización.

La estructura del gasto se mantiene aproximadamente en los mismos porcentajes que en años anteriores, dedicando un mínimo de un 40 % a Alta Competición aportando para ello recursos propios, pues la subvención del CSD no llega a este porcentaje. La actividad estatal se mantiene en torno a un 25% y los gastos de funcionamiento federativo en un 31%.

Con relación a los gastos de funcionamiento federativo, es más que previsible que se disparen en un 20% a medio plazo, debido al desarrollo reglamentario de la Ley del Deporte que, salvo cambios, prevé varios comités externos, todos ellos formados por profesionales, que será obligado contratar.

Los gastos financieros se mantienen en torno a 6.000 €. No queda otro remedio que acudir a la financiación. En este momento, las deudas de administraciones públicas con la FEDA son de 468.100 €. En cambio, la FEDA, salvo algunos premios individuales y las ayudas a Clubs de Linares, se encuentra prácticamente al día en todos los pagos.





Se presenta un total de ingresos presupuestarios de 925.655,81 €, un total de gastos de 912.659,10 € y un resultado de 12.996,71 €, de acuerdo con el Plan de Viabilidad de la federación.

Se aprueba por unanimidad el Presupuesto FEDA 2024.

8. Aprobación, si procede, del Calendario Deportivo 2024.

Se presenta el Calendario Deportivo 2024, con las fechas ajustadas a la Competición Oficial Internacional que se conoce hasta este momento y que se podría ver alterada por distintas situaciones de conflicto internacional. De ser así, se intentarán adaptar las fechas de la mejor manera, como siempre se ha hecho.

En el calendario se contemplan los preacuerdos alcanzados con la Ciudad de Melilla y el Ayuntamiento de Marbella, aunque por el momento no se pueden confirmar al 100%.

En competición internacional, se incluye también el acuerdo de concesión de la FIBDA para realizar el Campeonato Iberoamericano Individual en Linares, inmediatamente después de la Olimpiada de Budapest.

Se aprueba por unanimidad el Calendario Deportivo FEDA 2024.

9. Turno abierto de palabra, ruegos y preguntas.

Se abre el turno de preguntas.

El Sr. Padullés responde a la pregunta de D. Leonardo Pérez-Aranda sobre la idoneidad de seguir en Linares o Jaén cuando la Diputación está tardando dos años en pagar: En primer lugar, se trata de una institución pública, con lo cual el riesgo de impago no existe y en segundo lugar, la grave situación de retraso de este año ha sido excepcional debido a la convocatoria de dos procesos electorales (municipal y estatal) que han demorado enormemente la tramitación.

A la pregunta de D. Santiago Andreu responde que el Campeonato de Parejas Mixtas no se ha incluido porque se está a la espera de acuerdo con alguno de los grandes torneos que se celebran en España. Ha sido un éxito en Benasque, que se ha repetido en el Sunway y esperamos poderlo realizar coincidiendo con algún otro de los grandes torneos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la participación de los asistentes y levanta la sesión, siendo las 12:50 h del día indicado al principio.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO